

*Procuración General de la Nación*

Res. PGN 105/02

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2002

**VISTO:**

Lo actuado en el expediente F 3787/00 respecto a la posibilidad de concretar un Convenio de Cooperación entre la Dirección de Investigación y Estadísticas Político Criminales de esta Procuración General y la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación y,

**CONSIDERANDO:**

Que luego de elaborado el Mapa del Ministerio Público Fiscal, conforme surge del expediente interno F 3787/00, la Oficina de Investigación y Estadísticas Político Criminales propuso complementar ese documento con la información existente en el Poder Judicial, con el objeto de elaborar un documento único que reúna la información de la Justicia Nacional (Poder Judicial y Ministerio Público).

Que en ese orden el Director de la Oficina antes mencionada mantuvo reuniones de trabajo con la citada dependencia del Poder Judicial, logrando un acuerdo preliminar en orden a la consolidación del denominado "Proyecto MUJA" (Mapa Único de la Justicia Argentina).

Que teniendo en cuenta la valiosa información que el diseño de un Mapa Único de la Justicia Argentina puede contener, será sin lugar a dudas un aporte valioso para la organización de nuestra administración de justicia y el diseño de las políticas públicas.

Que, la firma de este convenio de cooperación constituye un aporte fundamental para la realización de este Mapa, como herramienta indispensable para la administración de los recursos de ambos organismos.

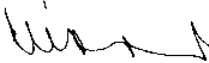
Por todo ello,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN  
RESUELVE**

Artículo 1: Delegar en el Dr. Adrián Marchisio, Director de la Oficina de Investigación y Estadísticas Político-Criminales la firma del convenio de cooperación entre esa dirección y la Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura en lo atinente a la concreción del denominado Proyecto MUJA (Mapa Único de La Justicia Argentina)

Artículo 2: Aprobar los términos del convenio referido en el artículo anterior que se acompaña como Anexo.

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



---

NICOLAS EDUARDO BECERRA  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION